

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0098/19**

**VISTO:**

El estado de deterioro del tramo de la Ruta Nacional N° 3 a la altura del kilómetro 608; y

**CONSIDERANDO:**

Que es fácilmente observable el estado de permanente deterioro que presenta la calzada producto del tránsito y la falta de mantenimiento.

Que a la falta de asfalto, se le suman los pozos y el descalzamiento que se han ido incrementando en ese tramo de tierra.

Que desde la reparación provisoria, realizada días después de la inundación del día 24 de enero de este año a la fecha, no se han realizado tareas importantes ya sea en el mantenimiento como así en el permanente acondicionamiento que amerita una ruta nacional.

Que todas estas condiciones determinan un riesgo latente de accidentes y/o roturas de neumáticos entre otros problemas, razón por la cual a fin de evitar mayores consecuencias, es necesaria la premura en la toma de provisiones.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección Nacional de ===== Vialidad proceda al debido mantenimiento y conservación de la calzada de ese tramo de la Ruta Nacional N° 3 a la altura del kilómetro 608.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0035/19**